

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un mes. . . . . 2 pesetas,  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 18 de Abril de 1917.)

Núm. 1.195.

**GOBIERNO CIVIL**

**Secretaría.—Negociado 4.º**

CIRCULAR NÚM. 35.

Declarados prófugos por la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia en sesiones de los días 3, 4, 10 y 12 del actual los mozos Timoteo Jimenez de la Fuente, número 4 del sorteo, Agustín Becerro Delgado, número 8, Pedro Álvarez Piñeiro, número 12, Nicolás L. Mendez, número 15, Mauro Manso y Lozano, número 22, Bonifacio G. Martín Silva, núm. 29, Benito Plaza Roda, núm. 38, Antonio J. María Sánchez Guerra, núm. 48, Anatolio Lucas Franco, núm. 53, Modesto Alonso Nuñez, núm. 58, Marcelino Prieto Sanz, núm. 60, Isaías M. Álvarez Lopez Baño, núm. 73, Leandro Herrero Blanco, núm. 11, Ayuntamiento de Medina del Campo; Simón Hernanz Melgar, núm. 1, de Pozal de Gallinas; Demetrio Tapia Gallego, número 9, Luis Colodrón Martín, núm. 16, Lucio San Sebastian, núm. 24, Pedro Sánchez Cambrio, núm. 26, Sinesio Moya-

no Fernandez, núm. 45 y Eustasio Cobos de Vegas, número 56, Ayuntamiento de Rueda; Filapiano Busnadiago Salgado, número 36, de Cabrereros del Monte; Fortunato Hernandez Sanchez, número 3, Ayuntamiento de Castromonte; Teogésimo Roldan Mar-

tin, núm. 2, Ayuntamiento de Tamariz; todos del reemplazo actual de 1917, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, a fin de que puedan ha-

erse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados, caso de ser habidos, ante la Comisión Mixta.

Valladolid 17 de Abril de 1917.

El Gobernador,

José García Guerrero.

## Diputación provincial de Valladolid.

**Contaduría de fondos provinciales.**

Mes de Abril de 1917.

Distribucion de fondos por Capítulos del Presupuesto del presente año económico para satisfacer las obligaciones del indicado mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el art. 93 del Reglamento que sirve para la ejecución de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, artículo 121 de la de 29 de Agosto de 1882, regla 10 de la Instrucción de 1.º de Junio de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, Real orden de 28 de Enero de 1903 y Real decreto de 27 de Agosto del mismo año.

CONCEPTO GENERAL	Gastos obligatorios de pago inmediato		Gastos obligatorios de pago diferible		Gastos voluntarios		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Capítulo 1.º—Administración provincial	8610	12	742	80	542	26	9895	18
Capítulo 2.º—Servicios generales..	5104		758	26	332	20	6194	46
Capítulo 3.º—Obras obligatorias..	10392	15	7058	62	»		17450	77
Capítulo 4.º—Cargas..	16870	40	1124	75	»		17995	15
Capítulo 5.º—Instrucción pública..	6984	10	1097	90	»		8082	
Capítulo 6.º—Beneficencia..	64497	95	16643	66	»		81141	61
Capítulo 7.º—Corrección pública..	2810	63	695	20	»		3505	83
Capítulo 8.º—Imprevistos..	»		»		1326	86	1326	83
Capítulo 10.º—Carreteras..	4120	50	479		»		4599	50
Capítulo 12.º—Otros gastos..	»		895		»		895	
Capítulo 13.º—Resultas..	»		»		»		»	
<b>TOTAL..</b>	<b>119389</b>	<b>85</b>	<b>29495</b>	<b>19</b>	<b>2201</b>	<b>32</b>	<b>151086</b>	<b>36</b>

Valladolid a 31 de Marzo de 1917.—El Contador de fondos provinciales, Eumenio Rodríguez.—V.º B.º, El Ordenador de pagos, Lázaro Alonso.

Comisión provincial.—Sesión 13 de Abril de 1917.—Aprobada y publicada en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—Rico.—Francos.—Gomez Diez.—Rodriguez.—Jalon.—El Secretario accidental, Montagut.



# Diputación Provincial de Valladolid

## CONTADURÍA

## AÑO NATURAL DE 1917

Balance general de comprobación y saldos en 31 de Marzo.

FÓLIOS	CUENTAS	DE COMPROBACION				DE SALDOS			
		DEBE		HABER		DEUDORES		ACREEDORES	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1	Propiedades y derechos.	2.946.759	44			2.946.759	44		
2	Valores independientes del presupuesto.			2.946.759	44			2.946.759	44
3	Depósitos en garantía.	1.492.160	40	28.494		1.463.966	40		
4	Depositantes.	28.494		1.492.160	40			1.463.966	40
	Depositorio.	718.998	33	499.276	31	219.722	02		
5	Resultas de Ingresos.			338.532	22			338.532	22
6	Presupuesto de 1917.	2.311.892	55	3.324.481	90			1.012.589	35
7	Capítulo 1.º—Rentas.	14.551	20	1.314		13.237	20		
	3.º—Donativos.								
8	4.º—Repartimiento.	1.123.631	75	213.837	25	909.794	50		
	5.º—Instrucción pública.—Ingresos.								
9	6.º—Beneficencia.—Ingresos.	633.603	39	33.395	70	600.207	69		
10	7.º—Extraordinarios.	200				200			
11	8.º—Arbitrios especiales.	40.050		12	50	40.037	50		
12	10.—Enajenaciones.								
13	14.—Reintegros.	1.000		3.006	99			2.006	99
14	Capítulo 1.º—Administración provincial.	25.621	73	118.742	17			93.120	44
15	2.º—Servicios generales.	3.085	98	74.333	50			71.247	52
16	3.º—Obras obligatorias.	51.428	53	209.409	25			157.980	72
17	4.º—Cargas.	81.796	18	215.941	77			134.145	59
18	5.º—Instrucción pública.—Gastos.	9.852	38	96.984				87.131	62
19	6.º—Beneficencia.—Gastos.	183.545	21	973.699	35			790.154	14
20	7.º—Corrección pública.	3.857	52	42.070				38.212	48
21	8.º—Imprevistos.	1.274	01	15.922	30			14.648	29
22	10.—Carreteras.	2.918	99	55.194				52.275	91
23	12.—Otros Gastos.	2.717	45	10.740				8.022	55
35	Resultas del Capítulo 1.º—Rentas.	12.071	80	1.864	70	10.207	10		
36	4.º—Repartimiento.	891.339	53	39.878	25	851.461	28		
37	5.º—Instrucción pública.—Ingresos.	126.000				126.000			
38	6.º—Beneficencia.—Ingresos.	352.431	89	86.124	72	266.307	17		
39	7.º—Extraordinarios.	129.602	34	1.032		128.570	34		
	8.º—Arbitrios especiales.								
40	Resultas del Capítulo 1.º—Administración provincial.	4.700	88	5.882	04			1.181	16
41	2.º—Servicios generales.	2.746	30	2.746	30				
42	3.º—Obras obligatorias.	14.656	44	16.958	87			2.302	43
43	5.º—Instrucción pública.—Gastos.	9.648	80	281.580	14			271.931	34
44	6.º—Beneficencia.—Gastos.	89.365	36	90.613	12			1.247	76
45	7.º—Corrección pública.	5.785	78	27.546	34			21.760	56
46	8.º—Imprevistos.	59	50	104	50			45	
47	10.—Carreteras.	6.057	74	73.267	37			67.209	63
48	12.—Otros Gastos.	157	53	157	53				
31	Libramientos en suspenso.	23.028	13	21.428	13	1.600			
32	Depositorio por pagos a formalizar.	21.428	13	23.028	13			1.600	
33	Banco de España.	260.000		100.000		160.000			
34	Depositorio cuenta corriente en Banco de España.	100.000		260.000				160.000	
25	Presupuesto extraordinario.	159.922	86	170.452	74			10.529	88
	Ingresos.—Capítulo 1.º—Obligaciones emitidas.								
26	2.º—Ingresos ordinarios.	74.825		18.750		56.075			
27	3.º—Otros ingresos.	75.000		32.195	56	42.804	44		
49	Gastos.—Capítulo 1.º—Créditos a recoger.	3.430	39	29.441	58			26.011	19
28	2.º—Intereses.	3.250		72.812	88			69.562	88
29	3.º—Amortizaciones.	2.000		77.109	98			75.109	98
30	4.º—Gastos de emisión y desarrollo.	77		10.000				9923	
50	Depositorio Cuenta de Obligaciones.	29.000		3.000		26.000			
51	Depositorio Cuenta de Residuos.	441	58	430	89	11	19		
52	Depositorio Cuenta de efectivo.	71.573	30	5.327		66.246	30		
	Acreedores por Residuos.								
53	Diputación % Banco de España por empréstito.	68.822	10	25.000		43.822	10		
54	Depositorio existencia en Banco por empréstito.	25.000		68.822	10			43.822	10
	SUMAS.	12.240.161	42	12.240.161	42	7.973.029	67	7.973.029	67

SUMA GENERAL DEL DIARIO. . . . . 12.240.161'42

Valladolid 31 de Marzo de 1917.—El Contador, E. Rodríguez.—V.º B.º, El Presidente, L. Alonso.—Comision Provincial.—Sesion de 13 de Abril de 1917.—Aprobado y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—Rico.—Francos.—Rodríguez.—Gomez Diez.—Carrascal.—Jalon.—El Secretario accidental, Montagut.

## CAPITAL DE VALLADOLID

Año 1917.—Mes de Marzo.

Estadística del movimiento natural de la población.

Población. . . . .		72085	
NÚMERO DE MUERTOS.	Absoluto.	Nacimientos (1)	203
		Defunciones (2)	209
		Matrimonios.	33
NÚMERO DE NACIDOS.	Por 1.000 habitantes.	Natalidad (3).	2'82
		Mortalidad (4).	2'90
		Nupcialidad.	0'46
Vivos.	Varones.	109	
	Hembras.	94	
Vivos.	Legítimos.	179	
	Ilegítimos.	12	
	Expósitos.	12	
TOTAL.		203	
Muertos.	Legítimos.	7	
	Ilegítimos.	1	
	Expósitos.	1	
TOTAL.		8	
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	Varones.	120	
	Hembras.	89	
	Menores de 5 años.	73	
	De 5 y más años.	136	
	En hospitales y casas de salud.	45	
En otros Establecimientos benéficos.	80		
TOTAL.		499	

Valladolid 14 de Abril de 1917.—El Jefe de Estadística, Julio Baeza.

## CAPITAL DE VALLADOLID.

Año 1917.—Mes de Marzo.

Estadística del movimiento natural de la población.

### CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES.

1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	1
2	Tifo exantemático (2).	»
3	Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	»
4	Viruela (5).	»
5	Sarampion (6).	»
6	Escarlatina (7).	»
7	Coqueluche (8).	»
8	Difteria y crup (9).	1
9	Grippe (10).	2
10	Cólera asiático (12).	»
11	Cólera nostras (13).	»
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19).	»
13	Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	25
14	Tuberculosis de las meninges (30).	1

(1) Nose incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.  
 (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.  
 (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.  
 (4) Tambien se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relacion.  
 (5) No se incluyen los nacidos muertos.



15	Otras tuberculosis (31 á 35)	3
16	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	3
17	Meningitis simple (61)	10
18	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65)	6
19	Enfermedades orgánicas del corazón (79)	21
20	Bronquitis aguda (89)	24
21	Bronquitis crónica (90)	2
22	Neumonía (92)	3
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98)	20
24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	1
25	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	11
26	Apendicitis y Tifitis (108)	»
27	Hernias, obstrucciones intestinales (109)	6
28	Cirrosis del hígado (113)	2
29	Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	8
30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132)	»
31	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137)	1
32	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	»
33	Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	6
34	Senilidad (154)	4
35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186)	1
36	Suicidios (155 á 163)	»
37	Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107 á 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153)	41
38	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189)	6
<b>Total</b>		<b>209</b>

Valladolid 14 de Abril de 1917.—El Jefe de Estadística, *Julio Baeza*.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

NUM. 1.091.

**Ayuntamiento de Valladolid.**

Año de 1917 Contaduría.

*Nota de los gastos hechos en las obras municipales que se ejecutan por Administración durante la semana del 19 al 24 de Marzo de 1917.*

Sitio y motivo de la obra.	JORNALES satisfechos = Pesetas
<b>JORNALES.</b>	
Satisfecho al señor Director de Jardines, el importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo y conservación de los jardines y viveros; podadores y extracción de grava y arena.	712'99
Al mismo, importe de 8 jornales de dos huebras empleadas en el transporte de tierras y materiales para la conservación de Jardines á razon de 4'95 pesetas jornal.	39'60
Al Jefe del personal práctico de la Sección de Obras, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en la extracción de grava y arena de las cascajeras Overuela, Pajarillos, Florida, Carmen y Mataburras; Arreglo y reparación de las calles de la Verbena, María Cruz, Angel García, Gabilondo, Chancillería y Jardines; Paseos de San Vicente y Moreras; Carreteras de Cigales y Circunvalación, reparación del Mercado de Portugalete y Madero público, herramientas del Parque y dependencias.	1551'82
Al mismo, por 128 metros cúbicos de grava y porte á razon de 3'40 pesetas uno, 143 metros grava á 1'25 pesetas metro, 119 portes á 0'80 céntimos uno y 188 metros cúbicos de grava de la cascajera de la Overuela, que se abonan por la propiedad de la misma á razon 25 céntimos uno.	768'95
Al Conserje de los Cementerios, por los jornales devengados por los obreros ocupados en la conservación de dichos lugares.	228
Al Capataz del Alcantarillado, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo de asientos en varios paseos y limpieza de sumideros y registros del alcantarillado.	56'87
<b>TOTAL.</b>	<b>3358'23</b>

Importa la presente relacion la suma de tres mil trescientas cincuenta y ocho pesetas veintitres céntimos, cuyos jornales han sido devengados por 141 obreros de la Sección de Jardines, 245 de la de Obras, 46 de la de Cementerios y 12 de la del Alcantarillado, en junto 444, cuyos nombres, domicilios y demás circunstancias se hacen constar en las correspondientes listas.

Valladolid 27 de Marzo de 1917.—El Contador interino, Fidencio Grande.—V.º B.º, El Alcalde, Leopoldo Stampa.  
Ayuntamiento, sesión ordinaria 30 Marzo 1917.

El Ayuntamiento acordó prestar su aprobación á la precedente nota de gastos.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certifico.—R. Zaragoza.—V.º B.º El Alcalde, Leopoldo Stampa.

NUM. 1.193.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

**DEUDA MUNICIPAL.**

10.ª anualidad de amortización Año de 1917

*Presupuesto especial de Saneamiento.*

Relacion de las setenta obligaciones amortizadas en el sorteo celebrado en acto público en el día de la fecha, creadas para pago de las obras de Saneamiento de la población y correspondientes á la citada anualidad

BOLAS	Número de la bola	Serie	Número de la decena amortizada
Primera.	149	1.ª	1.481 al 1.490
Segunda	239	1.ª	2.381 al 2.390
Tercera...	825	2.ª	8.241 al 8.250
Cuarta...	588	1.ª	5.871 al 5.880
Quinta...	293	1.ª	2.921 al 2.930
Sexta....	819	2.ª	8.181 al 8.190
Séptima.	635	1.ª	6.341 al 6.350

Valladolid 16 de Abril de 1917.—El Alcalde, *Leopoldo Stampa*

NUM. 57.

**Bercero**

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y la Junta municipal de esta villa en el cuarto trimestre de 1916, que forma el Secretario de las expresadas Corporaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la ley Municipal.

*Acuerdos tomados por el Ayuntamiento.*

Sesión ordinaria del día 1.º de Octubre.—Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó aprobar el extracto de acuerdos tomados en el trimestre anterior.

Acordó aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Acordó dar el debido cumplimiento á la correspondencia oficial de la semana en la forma que lo interesa.

Sesión ordinaria del día 8 de Octubre.—Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó dar exacto cumplimiento á lo interesado en la correspondencia oficial de la semana última.

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre.—Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó quedar enterada de la correspondencia oficial de la semana última y que se dé cumplimiento á la que lo interesa.

Acordó dar por terminado el padron de cédulas personales de este municipio formado para el año 1917 y que se exponga al público por el término de quince días para oír reclamaciones, pasado el cual con certificación que lo acredite y reclamaciones que se presenten se dé cuenta á la Corporación para resolver.

Sesión ordinaria del día 22 de Octubre.—Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó quedar enterada del contenido de la correspondencia oficial recibida en la semana última y que se dé exacto cumplimiento á la que lo interesa.

Sesión ordinaria del día 29 de Octubre.—Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó quedar enterado de la Circular del Ilmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, número 98, referente á que se promuevan obras en las que puedan hallar trabajo los obreros de esta localidad, sin perjuicio de realizar gestiones cerca de los particulares en igual sentido, en evitación de que pueda iniciarse crisis obrera y que aun cuando en esta fecha no lo considera de necesidad, se tenga en cuenta y tan pronto como lo estime necesario se promuevan indicadas obras y se lleve á efecto la indicada gestion con los particulares.

Acordó adquirir dos capotes para los guardas nocturnos por ser de suma necesidad.

Sesión ordinaria del día 5 de Noviembre de 1916.—Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó aprobar en todas sus partes la distribución de fondos que para el mes actual proyectó el Secretario.

Acordó que en el primer apéndice al amillaramiento que se forme en esta villa, se incluyan á nombre de D. Macario Ríos Mato y de su esposa D.ª Julia Ortega Berceruelo, en concepto de propias, las fincas de que dicen ser dueños en este término municipal y se describen en la instancia que forma cabeza del expediente judicial de posesion, aprobado por auto de fecha dos del mes de Octubre último y se entregue á los interesados certificación de este acuerdo.

Acordó aprobar el padron de cédulas personales de este Municipio para el año de 1917 y que con copia duplicada del mismo documento y demás certificaciones prevenidas se remita a la Superioridad para su aprobación definitiva.

Sesión ordinaria del día 12 de Noviembre de 1916.—Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó quedar enterado de la correspondencia oficial que no habia sido leída y que se dé exacto cumplimiento á la que lo interesa.

Acordó quedar enterada la Corporación del contenido de la certificación del Director del Labora.



torio municipal de Valladolid, en la que se hacen constar las conclusiones que el agua denominada de Valdeciol, debe ser calificada de impropia para la bebida hasta tanto que no experimente una depuración bacteriana.

Acordó que se consulte con persona perita el medio ó medios que han de emplearse para conseguir la depuración de las aguas de referencia y que se dé cuenta á la Corporación de la contestación que se obtenga.

Sesión ordinaria del día 19 de Noviembre de 1916. — Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó quedar enterado del contenido de la correspondencia oficial de la semana y que se dé cumplimiento á la que lo interesa.

Acordó que se convoque á la Junta municipal para el día 22 del mes actual á las diez, para la formación del repartimiento de consumos y de utilidades para el año 1917.

Acordó como de absoluta necesidad, ensanchar la vía pública en la ronda Carre-huertos y extensión comprendida desde el Grupo escolar hasta la calle de Cantarranas y que amistosamente se gestione lo conveniente con los dueños de las fincas, cuya parte de las mismas sea necesario tomar terreno para la realización del proyecto.

Sesión del día 26 de Noviembre de 1916. — Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó quedar enterada del contenido de la correspondencia oficial recibida en la semana anterior y que se dé inmediato cumplimiento á la que lo interesa.

Acordó contribuir con la cantidad de cien pesetas anuales en beneficio de este Municipio para la realización del proyecto del Estado de construir una red telefónica en todas las provincias de España, y que se comuniquen este acuerdo al Señor Presidente de la Excm. Diputación provincial de Valladolid, conforme ruega en su Circular relativa á lo acordado.

Sesión ordinaria del día 3 de Diciembre de 1916. — Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó aprobar el proyecto de distribución de fondos para el mes actual.

Acordó quedar enterada de la correspondencia oficial de la semana última y que se dé cumplimiento á la que lo interesa.

Acordó que se lleve á efecto el ensanche de la ronda de Carre huertos, tomando para ello trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados de la finca rústica de Don Dionisio Poncela Gonzalez y noventa y dos metros también cuadrados de la finca rústica de D. Victorino Gonzalez Medrano, cediéndoles en cambio, al primero el terreno sobrante de las fincas que adquirió el Ayuntamiento para el emplazamiento del Grupo escolar, quedando á favor del Municipio y contiguo á dicho

Grupo una faja de terreno de un metro de anchura desde la ronda hasta el arroyo público y al segundo el terreno marcado en el sitio llamado del pradejon, contiguo á la finca de aquél interesado Sr. Gonzalez Medrano, frente á la calle de Cantarranas.

Acordó que la toma y cesión de los terrenos antedichos se hacen en el sentido de que el Ayuntamiento no tenga que indemnizar cosa alguna más que el terreno que ceda á los interesados, siendo por cuenta de éstos todas las operaciones necesarias para igualar el terreno del ensanche, quedando á favor de los mismos la tierra sobrante de sus fincas desde el nivel del camino.

Sesión ordinaria del día 10 de Diciembre de 1916. — Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó quedar enterado del contenido de la correspondencia oficial de la semana última y que se diera cumplimiento á la que lo interesaba.

Acordó proceder á la formación de la lista de los vecinos de esta villa, cabezas de familia, que con la suya respectiva han de recibir asistencia Médico-Farmacéutica en el año 1917, gratuitamente y hecha que fué que se exponga al público por el término de diez días para oír reclamaciones.

Sesión ordinaria del día 17 de Diciembre de 1917. — Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó quedar enterado del contenido de la correspondencia oficial de la semana última y que se dé cumplimiento á la que lo interesa.

Sesión ordinaria del día 24 de Diciembre de 1916. — Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó aprobar sin reclamación, la lista de los vecinos de esta villa, cabezas de familia, que con la suya respectiva han de recibir asistencia Médico-Farmacéutica gratuitamente en el año 1917 y que se remita copia de ella á los señores Médico y Farmacéutico titulares.

Acordó que se expida la certificación que solicitan Alejandro y Clementa Pelaez de Fuentes, de si se hallan amillaradas las fincas que deslindan en su instancia y líquido imponible que tienen señalado.

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1916. — Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó dar cumplimiento á la correspondencia oficial de la semana anterior.

Acordó dar por terminada la rectificación del padrón general de habitantes de este término y que se exponga al público su resultado por el término legal para oír reclamaciones, dándole cuenta de las que se presenten para resolver.

Acordó aprobar el Inventario de todos los papeles y documentos

existentes en el Archivo de la Corporación.

#### Acuerdos tomados por la Junta municipal.

Sesión del día 22 de Noviembre de 1916. — Acordó formar los repartimientos de consumos y de utilidades para el año 1917 y no habiendo terminado la formación de ante dichos documentos, acordó continuar la labor al siguiente día.

Sesión del día 23 de Noviembre de 1916. — Acordó continuar la operación suspendida el día anterior referente á la formación de los repartimientos de consumos y de utilidades para el año 1917.

Acordó suspender antedicha operación por ser imposible terminarla en el mismo día y continuarla en el siguiente.

Sesión del día 24 de Noviembre de 1916. — Acordó continuar la operación de la formación de los repartimientos de consumos y de utilidades para el año 1917.

Acordó dar por terminados los documentos á que se refiere el acuerdo anterior y que se dé cumplimiento á las disposiciones legales en la parte referente á la publicación y exposición al público de los mencionados repartimientos y notificación de las cuotas y que transcurridos que sean los respectivos plazos, se dé cuenta á la Junta para resolver.

Sesión del día 13 de Diciembre de 1916. — Acordó resolver la reclamación presentada por D. Fernando Santiago Llanos, Encargado de la Iglesia parroquial de esta villa, contra la cuota que le fué impuesta por el concepto de consumos, en el sentido de que no procede que satisfaga menor cantidad que se le fijó y que se le notifique el acuerdo en forma legal á efectos consiguientes.

Acordó que después de cumplido lo dispuesto en el Reglamento vigente del impuesto de referencia, se remita el repartimiento con los demás documentos que determina el artículo 312 del citado Reglamento á la administración de Hacienda de esta provincia, para su aprobación definitiva.

Sesión del día 24 de Diciembre de 1916. — Acordó aprobar sin modificación alguna el repartimiento sobre utilidades formado para el año 1917, sobre el cual no se presentó reclamación alguna.

Bercero á tres de Enero de 1917. — El Secretario, Gregorio Alonso Gomez.

Diligencia. — En el mismo día doy cuenta al Sr. Alcalde Presidente de esta villa del extracto de acuerdos que precede á los efectos de la Ley, de que certifico: Gregorio Alonso Gómez, Secretario.

Decreto. — Sométase el extracto de acuerdos que precede á la aprobación del Ayuntamiento en la

primera sesión que celebra. Lo decretó y firma el Sr. Alcalde constitucional en Bercero á 3 de Enero de mil novecientos diecisiete. — El Alcalde, Victorino Gonzalez.

Diligencia. — Sométido á la aprobación del Ayuntamiento en sesión de este día el extracto de acuerdos que antecede y habiéndole aprobado por unanimidad, doy cuenta de ello al señor Alcalde Presidente de la expresada Corporación con expresa manifestación de que en el plazo de tercero día procede que le remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma, conforme á lo preceptuado en los artículos 109 y 110 de la ley Municipal y en el párrafo 2.º, caso 5.º del artículo 40 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de 24 de Agosto de 1916, de que certifico.

Bercero á 8 de Enero de 1917. — Gregorio Alonso Gomez, Secretario. — V.º B.º El Alcalde, Victorino Gonzalez.

Núm. 1.189.

Villalon.

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni justificado haber cumplido lo que preceptúa el artículo 108 de la ley de Reemplazos vigente, los mozos del reemplazo actual Crescencio Muñoz Moro, Julian del Agua Castro, Emiliano Fernandez Alvarez y Emiliano Cavielles Conde, números 3, 4, 7 y 18, del sorteo, no obstante haber sido citados, se ha acordado por esta Corporación instruir los oportunos expedientes de prófugo ordenado por el artículo 157 de mencionada ley.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad á fin de ser remitidos á la Comisión Mixta.

Y por lo referente al buen servicio del Estado en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca y captura y remisión á esta Alcaldía de mencionados prófugos, ó su presentación á la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Villalon á 13 de Abril de 1917. — El Alcalde, Manuel Gonzalez.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL  
Palacio de la Diputación